

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 21**

**Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS. Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 1991**

**SUMARIO:****CAPITULOS**

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III "Reconsideración solicitada por el Honorable Luis Mejía, de la moción propuesta por el H. Luis Fernando Torres, por la que se suspende el conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Rodrigo Borja Cevallos a la Ley Orgánica de la Función Legislativa".
- IV "Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento condonará los intereses en la renovación o consolidación del crédito a favor del sector agropecuario".
- V Clausura de la Sesión



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 21

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** 19 DE DICIEMBRE DE 1991

### INDICE

#### P A G I N A S

#### P A G I N A S:

I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	3
III	Lectura del Primer Punto del Orden del Día.	4
	INTERVENCIONES:	
	H. MEJIA MONTESDEOCA	4, 5
IV	Lectura del Segundo Punto del Orden del Día.	5
	INTERVENCIONES:	
	H. MAUGE MOSQUERA	7
	H. MELIA MONTESDEOCA	7, 8, 13, 14, 16, 20, 28
	H. BUSTAMANTE GUEVARA	8, 17, 24
	H. DELGADO JARA	8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 21, 25, 26, 27
	H. ANDRADE FAJARDO	9
	H. LUPERA ICAZA	11, 12
	H. VINUEZA MOLINA	12
	H. PROAÑO MAYA	13
	H. CALDERON DE CASTRO	15
	H. PATIÑO AROCA	16, 19, 21, 23, 28
	H. TORRES TORRES	18, 19
	H. REYES CUADRAS	19, 20
	H. DE LA TORRE ANDRADE	20
	H. ORTIZ GONZALEZ	20
	H. SERRANO SERRANO	24, 25
V	CLAUSURA DE LA SESION	29

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17h35.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS

CHAVE GUERRERO CARLOS

SERRANO SERRANO SEGUNDO

PROAÑO MAYA MARCO

SALINAS PALACIOS SEGUNDO

MEJIA MONTESDEOCA LUIS

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

TORRES TORRES LUIS FERNANDO

REYES CUADRAS WILLIAM

ORTIZ GONAZALES CARLOS

DELGADO JARA DIEGO

DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUSTAMANTE GUEVARA JORGE

PATIÑO AROCA RAUL

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ANDRADE FAJARDE ANTONIO

SERRANO VALLADAREZ ALFREDO

LUPERA ICAZA BOLIVAR

CALDERON DE CASTRO CECILIA

VILLACRECES COLMONT LUIS

VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario díguese constatar el quórum.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorables señores legisldores: Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente; Luis Ponce Palacios ausente; Carlos Chávez, presente; Marco Proaño Maya, presente; Segundo Salinas, ausente; Franklin Verduga Vélez, ausente; Luis Mejía Montesdeoca, presente; Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar, ausente; Luis Fernando Torres, presente; Fernando Larrea Martínez, ausente; Carlos Ortíz González, ausente, Diego Delgado Jara, presente; Roberto de la Torre, ausente; Comisión de lo Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Jorge Bustamante Guevara, presente; Eliseo Azuero Rodas, ausente; Alberto Dahik Garzozzi, ausente; Luis Ceb

Vallos Centeno, ausente; Marlene Nieto de Espinoza, ausente; Javier Muñoz Chávez, ausente; Raúl Patiño Aroca, ausente; Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; Antonio Andrade Fajardo, presente; Cumaná Vinuesa Molina, presente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza, presente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Cecilia Calderón de Castro, presente; Luis Villacreses Colmont, presente. Están presentes en la Sala, señor Presidente, doce señores Legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, creo que entró otro legislador, vuelva a tomar lista.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, señores legisladores, Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente; Luis Ponce Palacios, ausente; Carlos Chávez, presente; Marco Proaño Maya, presente; Fránclyn Verduga Vélez, ausente; Luis Mejía Montesdeoca, ausente; Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar, ausente, Luis Fernando Torres, presente; Fernando Larrea Martínez ausente; Carlos Ortiz González, ausente; Diego Delgado Jara, presente; Roberto de la Torre, ausente; Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Jorge Bustamante Guevara; Eliseo Azuero Rodas, ausente; Alberto Dahik Garzozí; ausente; Luis Cevallos Centeno, ausente; Marlene Nieto de Espinoza, ausente; Javier Muñoz Chávez, ausente, Raúl Patiño Aroca, ausente; Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial Antonio Andrade Fajardo, presente; Cumaná Vinuesa Molina, presente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza, presente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Cecilia Calderón de Castro, presente; Luis Villacreses Colmont, presente; ingresan tres señores legisladores, están quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, por Comisión constató que estén dos legisladores por cada Comisión?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Con el ingreso del señor Diputado Raúl Patiño, están dos diputados en la Comisión Tributaria, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; hio su ingreso el señor Diputado Carlos Ortiz González, y el señor Diputado William Reyes, están quince legisladores presentes, hay quórum.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión señor Secretario, dé lectura del Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Orden del Día, es el siguiente: " Un.- Reconsideración solicitada por el Honorable Luis Mejía, de la moción propuesta por el Honorable Luis Fernando Torres, por la que se suspende el conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley Orgánica de la función Legislativa.- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento, condonará los intereses en la renovación o consolidación de crédito a favor del sector agropecuario. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que concede pensión Vitalicia a los Campeones Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos, y Mundiales ecuatorianos. 4.- a) Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Cumandá en la Provincia del Chimborazo; b) Segundo Debate del Proyecto de Ley de creación del cantón Marcelino Maridueña, en la Provincia del Guayas; c) Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en la Provincia de Pichincha.- 5.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, dona una casa unifamiliar al señor Eugenio Espinoza, Pujilista ecuatoriano. 6.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se concede una Pensión Vitalicia a viejas glorias del fútbol de la Provincia del Guayas. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos a los Trabajadores de la Educación Compensatoria no escolarizada. 8.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la utilidad pública a los terrenos situadas en la zona urbana de las parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores doce y veinte y seis, del cantón Quito, en favor del Comité Pro-mejoras Occidental. 9.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria. 10.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se mejora la condición de vivienda del habitante de la provincia de Galápagos. 11.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Rodrigo Borja Cevallos, a la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático. 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. 13.- Lectura del Proyecto de Ley a la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, FONAPSA. 16.- Aprobación de actas correspondientes al período legislativo, comprendido del día de agosto hasta la presente fecha, período ordinario, período extraordinario de sesiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas.

17. Lectura del proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Ingeniero Zootecnista. 18.- Primer Debate del Proyecto de Ley de la Universidad Técnica de Cotopaxi. 19.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Seguro Social obligatorio. Veinte.- Lectura del Proyecto de Decreto que deja insubsistentes los Decretos Supremos dos cuatro cero ocho, dos nueve cuatro cinco, expedidos el treinta y uno de marzo y doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho. 21.- Primer Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. 22.- Lectura del Proyecto de Ley para la Creación de una Red de Pequeñas Bibliotecas en la frontera sur de la Provincia de Loja. 23.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual Expropia y Declara de utilidad Pública los Predios Perugachi, Jesús María y San Juan, a favor de la Cooperativa Agrícola San Juan de Pimampiro. Y, 24.- Lectura de Ley Reformatoria al Decreto treinta y uno veintiuno, del veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que puso en vigencia la Ley de Arrendamiento Mercantil. Este es el tecto del Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores Legisladores. Si no hay ningún cambio, aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Reconsideración solicitada por el Honorable Luis Mejía, de la moción propuesta por el Honorable Luis Fernando Torres, por la que se suspende el conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Rodrigo Borja Cevallos a la Ley Orgánica de la Función Legislativa." La moción que se aprobó señor Presidente el 17 de diciembre, a las veinte horas cincuenta y un minutos, presentada por el Diputado Luis Fernando Torres Torres, reza así: "Suspenda el conocimiento de las objeciones a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que las conozca un Congreso Extraordinario." Esta moción fue aprobada por 10 votos, de 19 legisladores concurrentes, y el señor Diputado Mejía Montesdeoca, planteó a esta moción, la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al Reglamento tiene la palabra exclusivamente el Diputado proponente de la reconsideración y luego se entrará a tomar votación en forma inmediata sin mas intervenciones. Señor Diputado Luis Mejía tiene la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente y muchas gracias, voy a ser breve señor Presidente a pesar de que el reglamentoda 20 minutos,

para hablar, pero en consideración a los puntos que están en el Orden del Día, considero señor Presidente, que así como es importante la Ley Orgánica de la Función Legislativa, son también muy importantes los puntos que están en el Orden del Día, además, señor Presidente, guardo mucha consideración al Congreso Nacional y a los diputados en particular, señor Presidente, la razón fundamental para pedir esta reconsideración, tiene relación en el sentido de que el Plenario de las Comisiones señor Presidente, como usted conoce, en treinta y ocho ocasiones ha conocido los vetos parciales del señor Presidente de la República, y algo más señor Presidente, que no se dijo en la sesión de ayer, es de que en el período anterior cuando se inició este ciclo de sesiones, es decir en 1988, y 89, señor Presidente, el Plenario de ese entonces ya interpretó y debe haber en Secretaría la resolución correspondiente, en el sentido de que el Plenario estaba debidamente facultado para conocer los vetos parciales del señor Presidente de la República, porque de lo contrario tendríamos que esperar un año o varios meses para conocer los vetos parciales del señor Presidente. Por eso, señor Presidente y señores Legisladores, planteo la reconsideración, y señor Presidente y señores Legisladores, esto es muy importante, en caso de que se pierda la reconsideración que quede en claro de que el Plenario de las Comisiones Legislativas si tiene las atribuciones para conocer vetos parciales de los proyectos de ley o de decreto, que envíe el señor Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo 85, primer párrafo señor Secretario, del Reglamento Interno del Congreso.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer párrafo, artículo 85, del Reglamento del Congreso Nacional: "Planteada una reconsideración ningún legislador con excepción del proponente podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí nomás señor Secretario, ha intervenido ya el diputado proponente de la reconsideración, tome votación sobre la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores, de quince concurrentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Segundo Punto del Orden del Día.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Nacional de Fomento conodará los intereses en la renova-

ción o consolidación del Crédito a favor del sector agropecuario".- Oficio No. 121-CLEAIC-CN.-Quito, diciembre 18 de 1991.- Señor Doctor Fabián Alarcón Rivera.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional, se permite poner a consideración de usted y por su digno intermedio a los señores Miembros del Plenario de Comisiones Legislativas el siguiente informe: 1.- Acogiéndolo las observaciones realizadas en el primer debate por los Honorables Legisladores, la Comisión considera que el Proyecto de Ley que nos permitimos adjuntar es Constitucional y beneficia al sector agropecuario y artesanal del país.- Por otra parte el proyecto incluye disposiciones que permitirán incrementar los recursos del Banco de Fomento, para que pueda conceder nuevos créditos a los sectores productivos. Además, se establece la exoneración de intereses y multas a los contribuyentes que cancelen sus obligaciones con el fisco y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con lo cual la caja fiscal y el I.E.S.S. dispondrá de recursos adicionales para el cumplimiento de sus programas y servicios.- 2.- El proyecto contempla la exoneración del pago de intereses y demás recargos, únicamente para aquellas obligaciones de crédito que se encuentran castigadas o vencidas hasta el 31 de diciembre de 1990, limitando el valor de estas obligaciones en la cantidad de 25 millones de sucres en la que se incluya tanto el valor del capital como de los intereses, con lo cual se beneficiará realmente el pequeño agricultor y al artesano, 3.- Se establecen también nuevas medidas de financiamientos que le permitirán al Banco de Fomento, disponer de fondos adicionales por conceptos de las ventas de acciones en sus empresas, aumento del porcentaje que cobra de los recursos que administra y por una participación en las tasas de interés que paga el Gobierno al Banco Central del Ecuador. A fin de evitar de que estos nuevos recursos se destinen a gastos corrientes del Banco de Fomento, el proyecto dispone que estos fondos se destinarán exclusivamente a la apertura de nuevas líneas de crédito.- 4.- En consideración en que se está concediendo un trato especial a un sector de los ecuatorianos, como son los agricultores y artesanos, la Comisión considera que es conveniente y oportuno aplicar estos beneficios en favor de los contribuyentes que tengan obligaciones pendientes de pago con el fisco, los Municipios, Consejos Provinciales y el I.E.S.S, finalmente, la Comisión considera que es conveniente conceder la exoneración de intereses y multas en el pago de impuestos, debido a que la mayor parte de las disposiciones de la nueva Ley de Régimen Tributario Interno son desconocidos por los contribuyentes, especialmente de las personas naturales.



por otra parte, algunas disposiciones de esta ley entrarán en vigencia en 1992.- Por las consideraciones anotadas la Comisión sugiere al Plenario de las Comisiones Legislativas la aprobación del proyecto, materia del presente informe.- Atentamente, Doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo uno.- " Durante el plazo de 180 días que se contará desde la vigencia de la presente ley, el Banco Nacional de Fomento, condonará el valor total de intereses y otros recargos, de las obligaciones, que constituyen su cartera castigadas o vencida hasta el 31 de diciembre de 1990, en la consolidación de deudas por un valor de hasta 25 millones de sucres, cantidad que incluye el capital, los intereses y otros recargos, a favor de los sectores agropecuario y artesanal, incluyendo al pesquero, artesanal. Los créditos contratados por las organizaciones campesinas legalmente constituidas no tendrán límite en el monto adeudado. El plazo total de la renovación de que trata este artículo será de 5 años. Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Señor Diputado René Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, Honorables Diputados: El Honorable Roberto de la Torre desgraciadamente no pudo estar aquí presente, por razones de fuerza mayor está en Pastaza esa es la razón por la que él no ha podido concurrir a esta sesión. Ha concurrido señor Presidente sin ser miembro del Plenario, para expresar oficialmente a nombre del Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda nuestro irrestricto apoyo a este proyecto que viene a llenar un vacío, como lo dice en sus considerandos, frente a una crisis de apoyo al sector artesanal, al sector agropecuario y al sector de la pesca artesanal, quería simplemente señor Presidente, expresar mi total respaldo a este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Parece que hay una pequeña falta de ortografía en el artículo primero, que dice que " Se contará desde la vigencia", debe decir "se contará" nada más, porque se refiere al plazo; y, también señor Presidente, parece que hubo una omisión en la parte que dice: "su cartera castigada o vencida hasta el 31 de diciembre de 1990, dice, en la consolidación de deudas", debe decir señor Presidente "en la consolidación o pago de deudas", porque también puede darse el caso, señor Presidente de que alguien pueda pagar, no necesariamente solo tiene que consolidar. De tal suerte que yo me permito sugerir y señor Presidente, estaba en el borrador que analizamos en la Comisión,

que se agregue después de consolidación la palabra "o pago de deudas".

Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Bustamante.-

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Sí, señor Presidente, pues no queda mas que también el Bloque Roldosista respaldar como siempre hemos estado y sugerir que no diga castigada o vencida hasta el 31 de diciembre de mil novecientos noventa, sino del noventa y uno, señor Presidente, del noventa y uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- A mi me parece que el Proyecto en general tiene algunas observaciones que realizarlas entiendo que es una primera ocasión en que una ley entera entra como disposiciones transitorias sobre eso ya vamos a hablar posteriormente. Pero, quisiera aquí hacer una sugerencia en lo que tiene que ver en el artículo primero, me parece que debería establecer en lo que tiene que ver en el artículo primero una primera reforma en el siguiente sentido: Dice el proyecto de ley, "durante el plazo de 180 días que se contarán desde la vigencia de la presente ley, el Banco Nacional de Fomento condonará el valor total de intereses y otros recargos, de las obligaciones que constituyen su cartera castigada o vencida hasta el 31 de diciembre de 1990, en la consolidación de deudas, por un valor de hasta 25 millones de sucres, etc.. Yo quisiera hacer una proposición, que diga lo siguiente: "su cartera castigada, pendiente o vencida, hasta la promulgación de la ley", por dos razones, yo quisiera hacer aquí una relación, señor Presidente, que es lo que va a pasar si es que por ejemplo las obligaciones fueron declaradas vencidas entre el primero de enero de 1991, hasta el 31 de diciembre de 1991, ya no se acogerían a esta ley, es decir solamente los que mas se atrasaron ellos tendrían esta situación, a mi me parece que lo lógico sería en términos tales de que se condona a todos quienes se acojan en condiciones similares hasta la vigencia de la ley, porque con qué criterio se establece el día 31 de diciembre de 1990, podría decir cedemos tres o cinco años antes, quienes tengan deudas pendientes hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho o de mil novecientos ochenta y nueve, a mi me parece que lo lógico es que diga hasta la promulgación de la ley, en la consolidación de sus deudas; es decir demos un caso, supongamos que hay una organización, cooperativa o un agricultor quien quiera, que tiene por decir algo obligaciones pendientes y que esta situación de vencimiento se produce por decir algo en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno o se ha producido en el mes de junio o abril de este año, de acuerdo al texto que está yéndose a aprobar ellos

no se acogerían a este proyecto de ley y me parece que debería ser justo en términos tales que diga hasta la promulgación de la ley, cual es la diferencia que habría entre quienes incumplieron hasta el día que se promulgue la ley y respecto de quienes fueron deudores hasta hace uno o dos años atrás, yo pienso de que debería regular la ley de tal manera de que sea equitativa para todos los sectores, señor Presidente, y me parece que debería quizás esto ya no insistiría con la misma vehemencia si cabe el término, en lo que dice cartera vencida pendiente o vencida, porque vemos una situación en este segundo aspecto quizás puedan haber otros criterios de los señores legisladores, pero pongamos el caso de que la ley es finalmente aprobada por decir algo el diez de enero, quienes tienen obligaciones que van a ser vencidas en el mes de febrero del año noventa y dos, ya no se acogen a esta ley, eso en todo caso es posible que de alguna manera pueda entenderse, pero lo otro, señor Presidente, si me parece que debería regular un amparo hasta que la ley sea justamente promulgada y me permito con todo comedimiento poner a consideración de los señores legisladores, como moción, es decir que la moción implique, señor Presidente, que diga en la parte pertinente, en vez de que diga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, hasta la promulgación de la ley, esta es la moción que si tengo apoyo señor Presidente, pongo a consideración del Plenario. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta consideración, tiene el apoyo correspondiente. No habiendo más intervenciones, señor Secretario, vamos a tomar votación sobre el texto del artículo enviado por la Comisión, con la modificación planteada por el Diputado Diego Delgado, de cartera pendiente o vencida y... Repita su moción señor Diputado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: entre los señores legisladores no hay consenso respecto a lo pendiente. Yo quisiera señor Presidente, que para efectos de que se puedan obtener los dos tercios que se requerirán ahora para una reforma, diga justamente la cartera castigada o vencida hasta la promulgación de la ley en la consolidación de deudas, etcétera, etcétera. Es decir, a mí me parece que lo lógico es que queramos obtener resultado y no quisiera que se trabe la reforma. Por esa razón, señor Presidente, planteo en los términos que lo he indicado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Antonio Andrade.-

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Apoyo la moción señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea, tome votación sobre el artículo primero, con la modificación planteada por el Diputado Luis Mejía Montesdeoca. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo con la enmienda planteada, se dignarán levantar el brazo. Trece, de quince ~~legisladores asistentes, señor Presidente.~~

legisladores asistentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el primer artículo. Artículo segundo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Banco Central del Ecuador redescontará los documentos de los clientes del Banco Nacional de Fomento que se acojan a los beneficios de esta ley, en iguales plazos de la operación de consolidación y establecerá una tasa de interés preferencial para dichos redescuentos". Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo se dignarán levantar el brazo. Catorce votos por el artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos, señor Secretario?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3 "La Junta Monetaria aumentará a favor del Banco Nacional de Fomento al porcentaje por la operación de intermediación financiera que realiza, de manera que se garantice el cumplimiento de esta ley. El excedente se destinará exclusivamente de créditos en favor de los sectores agropecuario y artesanal y no podrá utilizarse en gastos corrientes de la institución". Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el artículo se dignarán levantar el brazo. Catorce voos, señor Presidente, de quince concurrentes.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4 "Los recursos que obtenga el Banco Nacional de Fomento por la venta de acciones que posee en diferentes empresas nacionales o mixtas, serán destinados para incrementar la capitalización de dicha institución y deberán ser utilizados exclusivamente en la concesión de líneas de crédito". Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el artículo se dignarán levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Diputado Diego Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: en la sesión anterior yo me había permitido sugerir de que se considere como observación general, aparte del artículo primero donde habían algunas puntualizaciones que habíamos realizado, lo que se establece en el proyecto número cuatro en romanos noventa y uno guión cero treinta y nueve, que era un proyecto de ley

que tenía el respaldo de varias organizaciones, y habíamos señalado el caso de la ACAI, la SACAP, la ACAUSA, ASTP y una cantidad de organizaciones de carácter diríamos campesino, de carácter popular. En ese proyecto, señor Presidente, existe un artículo sobre todo el cual quisiera remitirme y que justamente señala lo siguiente. Dice: "Declárense nulas todas las transferencias de patrimonio de aquellas tierras que hubiesen sido vendidas en los últimos tres años para efectos de abonar el interés o deudas con el Banco Nacional de fomento y el CEDEGE, siempre que se cumplan", nada más sería señor Presidente, siempre que su objetivo haya sido cubrir obligaciones con estas entidades. Señor Presidente, yo quisiera señalar por qué razón, existen dos instituciones que hayan venido forzando la venta de terrenos de los campesinos y en algunos casos no solamente de agricultores a título individual, sino de miembros de cooperativas, y en este sentido se ha obligado prácticamente a que los campesinos deban vender las tierras para poder cubrir con obligaciones en el caso sobre todo del Banco Nacional de Fomento, y además el CEDEGE. Este problema sobre todo ha sido perceptible en dos provincias, en la Provincia de Los Ríos y en la Provincia del Guayas; en este proyecto de condonación justamente de los intereses y moratoria de la deuda de campesinos pobres al Banco Nacional de Fomento, habiendo recogido el criterio de los propios asociados se establecía esta posibilidad. Entonces yo me permitiría, señor Presidente, mocionar ahora antes de que entremos a las disposiciones transitorias, que como he señalado de alguna manera constituye un proyecto quizá un poco distinto, que se vote, señor Presidente, si acaso hubiere el acuerdo en los señores diputados, en el sentido de que se declaren nulas todas las transferencias de patrimonio de aquellas tierras que hubiesen sido vendidas en los últimos tres años, para efectos de abonar intereses o deudas con el Banco Nacional de Fomento y el CEDEGE; la razón estriba señor Presidente, en que los campesinos que perdieron las tierras para pagar obligaciones que ahora porque se considera que son excesivas, es que se está planteando la condonación y el perdón de intereses, en determinada situación. Entonces me parece señor Presidente, de que en el caso de las tierras que fueron vendidas forzosamente para que los campesinos queden sin tierras, lo lógico sería que se les devuelva lo que puede ser el pan para sus hijos que es la tierra; y, en este sentido me permitiría mocionar, señor Presidente, si tengo apoyo le rogaría a usted, con todo comedimiento, que se tome votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción del Diputado Diego Delgado. Tiene la palabra el Diputado Bolívar Lupera.-

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente, señores diputados: Realmente solo con carácter informativo para el Diputado Diego Delgado, en lo que él

se ha referido, y específicamente al proyecto de riego Babahoyo y a todas las tierras que maneja CEDEGE, los campesinos nunca han sido propietarios de las tierras ni nunca han pagado esas tierras señor Diputado, por lo tanto no podemos aquí en el Congreso Nacional legalizar algo que no ha existido nunca, señor Presidente. Demás está indicar aquí a los agricultores, a los ganaderos y a los artesanos al sector pesquero, artesanal pero parece y quisiera pues, que el Diputado Delgado me escuche, jamás han sido los campesinos propietarios de las tierras, por lo tanto mal podría revertirse esa tierra a alguien que no ha sido dueño. Yo estoy conciente y en eso estoy de acuerdo con usted, se han presentado una serie de situaciones porque lamentablemente no podrían contemplarse en esta ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cumandá Vinueza.-

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, señores Legisladores: Respecto a esta inquietud del Diputado Diego Delgado, yo le considero justa desde el punto de vista angustioso y social y de algunos sectores de trabajadores agrícolas que han venido a este Congreso para pedir que, se les ayude a resolver este problema de tierras que han sido quitados para justamente realizar estas obras de interés nacional. En este proyecto de ley no conviene, no cabería que nosotros alteremos pero si es obligación de que la Comisión de lo Económico, invite a los señores Agricultores que se sientan perjudicados para conocer sus problemas y ver si hay posibilidad de llevarlos a través de un nuevo proyecto de ley. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más intervenciones sobre la moción del Diputado Diego Delgado, señor Secretario tome votación. No hace falta que tenga apoyo de acuerdo al reglamento, señor Diputado está planteada su moción. Usted mantiene la moción señor Diputado?.

EL H. DELGADO JARA.- Que quede constancia aunque solo sea de mi opinión a favor de lo que he propuesto, aunque esté solo señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, entoces usted manifiesta que si no tiene apoyo la retira, señor Diputado. Ya tomamos votación sobre el Artículo 4 señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces vamos a la primera Disposición Transitoria.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera Disposición Transitoria.- "Durante el plazo de 60 días que se contarán desde la vigencia de esta ley, exonérase del pago total de intereses y multas a los contribuyentes que cancelen las obligaciones tributarias y no tributarias que se encuentren adeudando al fisco, municipalidades y a los consejos provinciales. Los beneficios establecidos en esta disposición se aplicarán también a las obligaciones

pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por concepto de préstamos hipotecarios, mora patronal o convenios de purga de mora patronal". Hasta aquí el texto señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Marco Proaño.-

EL H. PROAÑO MAYA.- Este proyecto de ley que estamos aprobando tiene un objeto que es la exoneración del pago de intereses y multas y recargos por obligaciones de créditos castigados y vencidos, que le corresponde al Banco Nacional de Fomento. Pero, desde la Disposición Transitoria primera y las demás disposiciones, no tienen nada que ver con el espíritu y la naturaleza de la ley que estamos aprobando, se trata de una amnistía tributaria, que beneficiará a deudores, al fisco, a municipalidades, a consejos provinciales. En consecuencia, yo pienso señores Diputados que es un nuevo proyecto de ley, que tiene que someterse al proceso legislativo tanto que inclusive el mismo texto representó un proyecto que fue negado en este propio Plenario de las Comisiones Legislativas. En consecuencia, señor Presidente, yo pienso que no podría darse paso a que se considere estas disposiciones transitorias, porque es un nuevo proyecto de ley y que tiene que someterse a las regulaciones, tanto de la Comisión como reglamentarias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente gracias, señores legisladores lo que voy a expresar no es criterio del Ejecutivo, ni de ningún funcionario de la Presidencia de la República, o Ministerio. La iniciativa, señor Presidente, nació en este mismo Congreso Nacional y personalmente considero también que la mayoría de los señores Legisladores que se pronunciaron en este sentido, tienen la razón, porque fue precipitada la acción anterior de haber negado el Decreto que envió el Ejecutivo para dar la amnistía tributaria. Por conocer algo la materia señor Presidente y señores Legisladores, el 90% creo señores legisladores, no equivocarme, el 90% de las personas naturales del Ecuador, señor Presidente, incluyéndonos todos los que estamos aquí, no hemos cumplido con una nueva Ley de Régimen Tributario Interno, Ley, señor Presidente, que consolidó todas las leyes que estaban vigentes anteriormente como la Ley de Impuesto a la Renta, la Ley de Transacciones Mercantiles, la Ley de Impuesto al consumo selectivo, la Ley de Timbres y una infinidad de Leyes Tributarias, las cuales fueron derogadas y que desgraciadamente en algunos casos, en algunas provincias hasta vienen cobrando impuestos que ya están derogados, señor Presidente; y, eso se produce, por el desconocimiento de la Ley, es cierto, señor Presidente, que un principio universal, el desconocimiento de la ley no le exime del cumplimiento, pero yo considero, señor Presidente,

los propios señores agricultores que están aquí, no solamente son deudores de los intereses o de los créditos al Banco de Fomento, sino también por desconocimiento han incumplido la Ley Tributaria, y por eso señor Presidente, el proyecto que envió el señor Presidente hace algunas semanas atrás, en el Artículo primero inclusive habían varias interpretaciones, se daban varias interpretaciones a la redacción de ese artículo, cuando decía que se concede amnistía tributaria para todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan obligaciones pendientes de pago -decía- con el Estado Ecuatoriano y , para algunos legisladores señor Presidente, al hablar de Estado incluía también intereses del Banco de Fomento, del Banco de la Vivienda, del Seguro Social y de otras instituciones financieras del Estado. Yo considero, señor Presidente, que esto no es un beneficio al Gobierno Ecuatoriano, es cierto que va a recaudar algo más la caja fiscal, pero no es que va a recaudar perdón la redundancia, recursos adicionales, sino que va a anticipar la recaudación en igual forma como va a hacer el Banco de Fomento, yo comparto el criterio, señor Presidente, parcialmente en el sentido de que este Decreto del Banco de Fomento que lo hemos aprobado ya en la mayor parte de sus artículos; en lo que respecta a cartera castigada es algo que ya el Banco nunca casi va a recuperar, en lo de cartera vencida, parcialmente puede recuperar, pero cuando embarga señor Presidente, los bienes de los deudores, recauda cuando más el 50% de la deuda. Por eso señor Presidente, que algo que es complementario, si estamos beneficiando a un sector de los ecuatorianos, con mucha justicia los pequeños agricultores y los artesanos es lógico también señor Presidente, que amplíemos este beneficio para el resto de ecuatorianos, porque la constitución dice y usted lo sabe y los señores Legisladores mas que yo, que en lo que respecta a beneficios o a materia tributaria, todos los ecuatorianos no solo en eso, somos iguales ante la ley. Y, señor Presidente para compensar lo que se está haciendo para un sector, hemos sugerido la ampliación al otro sector, y un dato interesante, señor Presidente, aquí se está incluyendo también algo que vino en el decreto del Ejecutivo, para ponerse al día, para dar facilidades que se pongan al día los morosos también del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, vea señor Presidente el caso de los legisladores, de todos nosotros, vamos a dejar de aportar dos años, en el caso mío, siete años, por estar en el Congreso ecuatoriano. Vea señor Presidente, es cierto que el Reglamento nos prohíbe a nosotros legislar en beneficio personal, pero cuando es un caso particular pero esto beneficia a todos los ecuatorianos, y ojalá, señor Presidente, una iniciativa que le dejo para su sabiduría, que aprovechando esto inclusive sería bueno, que hasta los señores Legisladores, nosotros nos pongamos



al día en lo que tiene que ver con el Seguro Social Ecuatoriano. Por eso, señor Presidente y señores Legisladores, comedidamente me permito sugerir a ustedes, en beneficio del país, no del gobierno, es conveniente aprobar la amnistía también en el caso de los tributos, señor Presidente, Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden que me han solicitado. Diputada Cecilia Calderón.-

EL H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: en primer lugar, yo quiero recordar a los señores diputados aquí presentes, que en la última reunión en que se dio el primer debate de este proyecto se presentó una moción para que también en Congreso Nacional sea sensible frente a los problemas de mora que tienen los contribuyentes ecuatorianos en lugar de la palabra "contribuyentes" pónganle "pueblo ecuatoriano", especialmente clase media ecuatoriana que está en situación difícil. Esta moción fue aprobada por mayoría de votos de este Plenario, la moción era en el sentido de que ese proyecto que fue rechazado, después en el primer debate sea acogido por el Plenario y que sea incorporado a esta ley. Eso fue puesto a consideración de la Sala, fue votada y por tanto no es una nueva ley, ni necesita ir al trámite de una nueva ley, porque así fue votado ya por el Congreso en pleno. En segundo lugar, el beneficio es para todos los ecuatorianos, insisto, para la clase media, para la clase popular, que también se va a beneficiar por ejemplo los municipios, han hablado muchísimos presidentes de concejos sobre la realidad de carreteras vencidas y de carteras por vencerse y que este sería un mecanismo para recuperar esa cartera, a sabiendas de que lo único que pierden es una expectativa como son los probables intereses y nada más. Por tanto, señor Presidente debemos votar esta moción, está dentro del trámite constitucional y es conveniente al interés de los ecuatorianos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: yo quisiera hacer dos pequeñas proposiciones sobre este primer artículo, si es que va a favorecer a los sectores populares como se señala, lo lógico sería que no se dé solamente un plazo de sesenta días, sino se le dé también un lapso similar al del Artículo primero, cuando hace relación a la condonación que tiene que ver con los intereses pendientes y obligaciones pendientes con el Banco Nacional de Fomento, en el caso de los sectores campesinos; y, que por lo tanto este Artículo primero establezca que durante el plazo de ciento ochenta días que se contarán desde la vigencia de esta ley, exonérase del pago total de intereses y multas, a los contribuyentes que cancelen las obligaciones tributarias y no tributarias, que se encuentran adeudando

al fisco, municipalidades, consejos provinciales (coma) y aquí viene la segunda proposición, cuyo monto no supera los trescientos salarios básicos. Por qué razón, señor Presidente, el Ecuador tiene obligaciones de los ciudadanos comunes y existen determinadas obligaciones que muchas de las veces tienen determinadas compañías, es decir lo lógico es que exista un límite, que exista un tope para efectos de que es lo que pueda condonar, cuando se establecen las obligaciones del sector campesino en cuanto van a ser condonadas sus obligaciones como interes, se señala que sea 25 millones, es decir se pone un tope porque en este caso no se pone un tope; a mí me parece que debería haber un tope y sería adecuado en las condiciones actuales que sea de 300 salarios básicos, que es en el caso de impuestos al fisco, impuestos a los municipios, y a los consejos provinciales, una cantidad que ayuda a determinados ciudadanos de recursos, señor Presidente, por qué no se puede hacer tal precedente que una ley rechazada hace pocas semanas se pretenda meter como Disposición Transitoria, que se designe una Comisión de 2 o 3 diputados, que en breves minutos nos pongamos de acuerdo, mientras sigue el debate, para establecer la redacción de esta disposición que con el objeto de que todos estemos de acuerdo. En concreto lo que sugiero es que 2 o 3 diputados, mientras continúa el debate se pongan de acuerdo en un monto que pueda ser aprobado por todos señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Voy a ser breve para orientar la discusión, recordarle nuevamente a los señores Legisladores y a usted, de que en la sesión anterior se aprobó, aprobó el Plenario incluir las disposiciones para la amnistía tributaria, como se llama, que a la final es exactamente igual a lo que estamos aprobando en el artículo primero respecto a los intereses con el Banco Nacional de Fomento, eso por una parte que ya lo manifestó la Economista Cecilia Calderón, tendríamos que aprobar primero la reconsideración y después votar la moción, y otra cosa, señor Presidente, que el título de la ley señor Presidente,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor Diputado.-

EL H. PATIÑO AROCA.- Que se certifique que si en la sesión anterior se aprobó lo que dice el Diputado Mejía; porque en la sesión anterior no se pudo aprobar nada, porque solamente era primer debate y en primer debate no se aprueba nada.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, no hace falta la certificación de Secretaría porque en realidad es así, en primer debate no se puede votar y por lo tanto es un criterio, que pasó a la Comisión. Continúe señor Diputado.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sin embargo, señor Presidente, en efecto no

se podía aprobar, pero fue criterio únicamente hasta alzaron la mano pero no voy a los formalismos, señor Presidente, sino a lo de fondo. El título de esta Ley dice: Ley de Condonación de intereses aduados al Banco Nacional de Fomento y Fiscalización de Pago de Obligación Tributaria, de tal suerte, señor Presidente, que no se trata de dos cosas, el objetivo es exactamente igual, al uno hacerle que cumpla las obligaciones con el Banco de Fomento, el otro que cumpla las obligaciones con el Estado Ecuatoriano. De tal suerte, señor Presidente, muy comedidamente le solicito, si es que queremos ayudar no solo a los agricultores sino a todo el pueblo ecuatoriano, que votemos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar la palabra a dos o tres legisladores, porque el tema así lo amerita, a criterio de la Presidencia. Tiene la palabra el Diputado Jorge Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracia, señor Presidente, el espíritu de esta ley, señor Presidente y señores Legisladores, es ayudar a los agricultores y en este caso se pone un límite de hasta 25 millones en la condonación de intereses y se pone un límite, perdón, y no se pone un límite en la Asociación de Cooperativas de Agricultores. Se pone un plazo de 180 días en el artículo primero, es por que todos y cada uno de los formalismos, que tienen que realizar a través del Banco de Fomento los agricultores para poder acceder a la condonación de los intereses de la deuda. Pero llegando señor Presidente y señores Legisladores a la primera disposición transitoria, ahí vemos nosotros y ahí yo concuerdo con el Diputado Diego Delgado, en que igual espíritu de la Ley, de la ley no tiene que ser para todos, es decir sin poner un límite del cual va a ser la condonación de los intereses a los grandes empresarios que deben grandes fortunas tanto a los municipios como a la caja fiscal; pero eso, si nosotros estamos buscando la agilidad y dando la facilidad para que se pague los intereses a los municipios, consejos provinciales, al Seguro Social, yo estimo que debe ser conveniente señor Presidente, que se quede en los 60 días que dice el artículo. Y en segundo lugar señor Presidente que no sea mas de 300 salarios mínimos vitales el momento en que se pueda permitir la amnistía tributaria, que está tratándose en esta ley, tal es el caso que si no habría que generalizar, es por eso pues, que está aprobada en el mismo espíritu la Ley que condona los intereses a los agricultores, porque sino no tendría objeto señor Presidente, señores Legisladores, haber puesto en el tope de 25 millones. Por lo tanto lo que concierne en la primera disposición transitoria es, que ingresen dineros frescos a la caja fiscal en los primeros 60 días, porque poner el término de 180 días para que puedan pagar intereses estamos demorando y no esté el objetivo de la ley

qué es el de recaudar ese dinero para poder hacer obra pública, para poder satisfacer las necesidades de los municipios, consejos provinciales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, en segundo lugar hacerla general en todo aspecto, sin ningún monto tampoco se está beneficiando al espíritu de esta ley, al espíritu que lleva este Congreso, señor Presidente, señores Legisladores que es beneficiar a la clase media y a la clase pobre, que no ha tenido la oportunidad de tener el dinero para poder pagar sus intereses, por lo tanto, señor Presidente, y para terminar, yo considero que se debería mantener los 60 días para el pago de esta amnistía tributaria y como máximo 300 salarios mínimos mínimos señor Presidente. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados. Voy a empezar de que hay prioridad en la palabra por el orden de presentación, pero para combinar entre los diferentes bloques voy a dar la palabra ahora al Diputado del Bloque Social Cristiano, Doctor Luis Fernando Torres y luego seguiré concediendo la palabra.-

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores Legisladores: Cuando se discutió aquí el Proyecto de Ley de Amnistía Tributaria, enviado por el Presidente de la República, yo fui uno de los que me opuse a este proyecto, porque este proyecto violentaba los principios consagrados en el Artículo 52 de la Constitución Política del Estado, concretamente el principio de igualdad, el principio de generalidad, sin embargo, cuando se trató ese proyecto, yo sí hice una salvedad relacionada con los agricultores con los artesanos, y eventualmente los pequeños industriales, porque para ellos una amnistía tributaria sí cabía desde todo punto de vista, pero no para otros deudores del fisco o de entidades financieras estatales, la Disposición Transitoria Primera que estamos discutiendo, es una disposición que no va a abeneficiar directamente a los agricultores, para los agricultores con todo derecho y con toda legitimidad, el Congreso Nacional ha discutido ya 4 artículos pero la primera Disposición Transitoria sí bien puede ayudar a algunos contribuyentes, que están en la obligación este momento por ejemplo de pagar tributos, sin que exista una base legal por ejemplo, o aquellos contribuyentes que carecen de los recursos para suficientes para hacerlo, pueden, señor Presidente, de ser aprobada tal como se encuentra beneficiar no a quienes se quiere beneficiar como ocurre por ejemplo con los subsidios, en una economía de mercado, se justifican los subsidios siempre y cuando estos sean específicos y temporales, en el caso de la amnistía tributaria es más o menos semejante por beneficiar a unos, el beneficio va a llegar a otros que no necesitan de este beneficio Yo me pregunto, señor Presidente analizando la primera Disposición Transitoria cuando se habla de la exoneración total del pago de intereses y multas a los contribuyentes que cancelen obligaciones tributarias y no tributarias

que estamos exonerados sabemos nosotros que hay tres tipos de tributos, el impuesto, la contribución especial o una tasa, aquí estamos generalizando alguien que no ha pagado por ejemplo una tasa que debe pagar al Municipio por el servicio que este le presta, no creo, señor Presidente, que pueda ser exonerado del pago de los intereses y de las multas, yo, si creería, señor Presidente que esta Disposición Transitoria Primera debería ser debidamente analizada y no creo que convenga que se la apruebe en este proyecto de ley porque no va a beneficiar a los agricultores y tampoco va a beneficiar a los contribuyentes de bajos recursos del país, esta disposición mas bien puede servir en el evento de que se reforme, como pretexto para que el Ejecutivo objete, vete, un proyecto de ley que aprobado hasta el momento, evidentemente tiene la obligación el Presidente de la República, de sancionarlo, porque ese proyecto si beneficia a los agricultores. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden señor Diputado.-

EL H. PATIÑO AROCA.- Por favor aquí están los agricultores del país para discutir su ley, yo le pido señor Presidente, y pido que certifique Secretaría, si éste y este conjunto de artículos que están acá, estaban en el proyecto cuando se leyó o cuando estaba en el primer debate, no puede ser posible señor Presidente, que un proyecto a favor de los agricultores que unánimamente es este Plenario se resolvió aprobar hoy día, se esté dilatando por un conjunto de artículos señor Presidente, que nunca se han leído, que nunca se han discutido y que por primera vez se presenta, cuando se presente tendrá que discutírselo en primer debate y en segundo debate, pero yo le pido señor Presidente, que no permita que estas disposiciones que son otra ley, porque estoy leyendo además de esa la siguiente, que vamos a pasarnos horas discutiendo y va a impedir que el proyecto de los agricultores se apruebe, cuando ese es el proyecto que está en el Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado William Reyes.-

EL H. REYES CUADRAS.- Sí, señor Presidente y señores diputados: precisamente con el mismo criterio del Diputado Patiño, estamos aquí para aprobar la ley que favorece a los agricultores, el Gobierno hábilmente con viveza criolla nos quiere meter en esta ley, algo que ya fue rechazado por el Congreso, de tal suerte señor Presidente, que en aras de agilizar y en vista de que estamos a punto de quedarnos sin quórum y haciendo notar a los señores agricultores que tomen muy en cuenta cuáles son los diputados que abandonan la Sala para dejar sin quórum, que se proceda a dar lectura al artículo final, para que se apruebe ya la ley en favor de los agricultores, que lo que les interesa y que les ha movilizó

hasta este Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor Diputado.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Con todo comedimiento, señor Presidente, y esto si es punto de orden. Señor Presidente, de acuerdo con la Constitución y la ley, en primer debate se pueden hacer observaciones, en el primer debate el Diputado Patricio Romero planteó de que en este proyecto se incluya lo que ahora estamos discutiendo, de tal suerte señor Presidente, que no es ninguna viveza criolla en primer lugar; y, en segundo lugar bien pedido por el compañero Diputado Reyes, conste que quienes se han ido, señor Presidente, ya para dejar, lo que más defendieron el proyecto inicial ahora ya no están, no es culpa nuestra, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí estaba el punto de orden, señor diputado Tiene la palabra el Diputado Roberto de la Torre. Estamos distribuyendo entre los diferentes bloques y antes de ello quiero dar la más cordial bienvenida a la Escuela Emilio Clemente Huerta de niños de Guayaquil, que han venido a conocer cómo trabajan los señores diputados del Congreso Nacional, bienvenidos queridos niños de la Escuela Emilio Clemente Huerta. Tiene la palabra el Diputado Roberto de la Torre.-

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: no vamos a discutir de quién es la viveza o no, pero lo importante yo creo que el Congreso debe aprobar leyes que signifiquen un aporte para reactivar la deprimente economía del país. Yo creo que es loable y saludable que este Congreso, este Plenario, se pronuncie sobre las aspiraciones de los agricultores en cuanto tiene referencia a la condonación de los intereses, de sus deudas vencidas hasta mil novecientos noventa. Pero yo creo que eso no nos inhibe de conocer iniciativas como las presentadas en las últimas sesiones, porque señor Presidente, ya lo había anotado otro legislador, precisamente es el Estado ecuatoriano, el más grande deudor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bien sea el gobierno como tal, los organismos seccionales, las entidades autónomas, y son deudas que en el fondo perjudican exclusivamente a la clase trabajadora ecuatoriana, porque esa clase es la que no se beneficia de los servicios que presta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; por esa razón ponerle un límite, un límite a esta exoneración, es prácticamente sancionar a las entidades seccionales y sancionar a las entidades estatales; por esa razón yo he querido hacer este pronunciamiento, en el sentido de apoyar esta disposición transitoria, porque creo que es saludable para la economía estatal. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Ortíz.-

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente: yo quiero elevar a moción el

planteamiento hecho por el Diputado William Reyes, en los términos de que la ley que nos ha traído acá está contemplada hasta el Artículo cuarto el artículo cuarto es prácticamente qué es lo que hemos discutido respecto a la ley; las disposiciones transitorias, para mi criterio son inventos que lastimosamente lo firma un Secretario de la Comisión, porque nosotros debemos entrar en lo que es el segundo debate, lo que se debatió en el primer debate, las observaciones del primer debate, y esto no ha sido ninguna observación. Por tal motivo, yo mociono que hasta el Artículo cuarto que ha sido aprobado, se lea inmediatamente el artículo final y se declare aprobada la ley en beneficio de los agricultores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está discutiéndose una moción que es la del Diputado Diego Delgado, que hizo modificaciones a la primera disposición transitoria, así la planteó y yo di paso a esa moción. Por lo tanto, ya depende del Diputado Diego Delgado mantener su moción.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: el empeño que yo tenía cuando hice la proposición de reforma al Artículo primero, estribaba en la necesidad de que se ponga un límite a la exoneración; en segundo lugar, plantea ba la necesidad señor Presidente, de que no se procure dar paso en términos de lo que quería el régimen a determinado proyecto que ya fue rechazado y que ha sido aquí además fundamentado por el Diputado Luis Fernando Torres. Yo quisiera, señor Presidente, simplemente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, si me permite un minuto, lamentablemente y es mi obligación constatar el quórum, lamento por los agricultores aquí presentes, pero tengo que constatar el quórum porque se trata de segundo debate. Señor Secretario, constate el quórum por lista.- Ruego a los señores que están aquí presentes guardar silencio. Si señor Diputado.-

EL H. DELGADO JARA.- Mi moción para dar paso a que se agilite la aprobación de este proyecto de ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor diputado, quedaría solamente planteada la moción del Diputado Carlos Ortíz. Por lo tanto, señor Secretario dignese disponer tomar quórum y encarezco con el mismo cariño y afecto que les hemos recibido a ustedes sus puntos de vista. Señor Secretario, constate el quórum. Un momentito señor Diputado Patiño.-

EL H. PATIÑO AROCA.- El señor Secretario, que constate el quórum desposito proque vamos a procurar que algún diputado que esté en este Congreso a favor de los agricultores baje y de quórum para aprobar el proyecto de ley a favor de los agricultores, opr favor señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome lista en la forma que usted sabe hacerlo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorables señors legisladores. Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente: Luis Ponce Palacios.

ausente; Carlos Chávez, ausente; Marco Proaño Maya, presente; Segundo Salinas, ausente; Fránclyn Verduga Vélez, ausente; Luis Mejía Montesdeoca, ausente; Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar, ausente; Luis Fernando Torres, presente; William Reyes Cuadras, presente; Carlos Ortíz González, presente; Diego DElgado Jara, presente; Roberto de la Torre, presente; Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Jorge Bustamante Guevara, presente; Eliseo Azuero Rodas, ausente, Alberto Dahik Garzozzi, ausente; Luis Cevallos Centeno, ausente; Marlene Nieto de Espinoza, ausente; Javier Muñoz Chávez, ausente; Raúl Patiño Aroca, presente; Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Antonio Andrade Fajardo, ausente; Cumandá Vinuesa Molina, presente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza, presente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Cecilia Calderón de Castro, ausente; Luis Villacreses Colmont, presente; Están trece legisladores en el recinto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Receso de diez minutos señores legisladores. Sobre este punto les encarezco su atención, quiero sumarme a las expresiones del Diputado Ortíz, durante aproximadamente ocho días el Presidente del Congreso ha llamado reiteradamente al Ministro de Finanzas que con una prepotencia, que me importa hacia el Congreso Nacional, hasta el momento no cumple con sus obligaciones con esta institución. Por lo tanto, yo si creo que hay que tomar medidas, porque este señor no se puede burlar del Congreso Nacional, no puede ser que los empleados y trabajadores estén como están en la actual situación, sin poder recibir lo que por derecho les corresponde, así que yo me atengo a lo que ustedes me insinúan para tomar medidas para que este Secretario de Estado, prepotente e irresponsable, cumpla con las obligaciones que tiene con el Congreso de la República. Señor Secretario, dé lectura a la comunicación enviada por la Asociación de Empleados.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: La Directiva de la Asociación de Empleados en sesión urgente convocada esta tarde, decidió dirigirse a ustedes para solicitarles de la manera más comedida, se sirvan interponer sus buenos oficios ante el señor Ministro de Finanzas, para que disponga a la brevedad posible la autorización de giros correspondientes para el pago de sueldos, décimo tercer sueldo y aguinaldo navideño. No es posible, señores diputados, que en esta fecha los funcionarios del Ministerio de Finanzas se nieguen a entregar el dinero que por ley nos corresponde, cabe indicar que este problema se repite cada mes, complicando la economía de nuestros hogares. Los trabajadores legislativos rechazamos



con firmeza la posición asumida por el señor Ministro de Finanzas y le hacemos responsable por las medidas que tomaremos en caso que hasta el día de mañana no se cancelen nuestros haberes. Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos. Atentamente.- El Presidente de la Asociación, licenciado Eduardo Barriga. Este es el texto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Raúl Patiño.-

EL H. PATIÑO AROGA.- Señor Presidente, señores diputados: yo creo que lo que usted manifiesta señor Presidente, es muy grave, porque la mayor parte o por lo menos en mi caso, todos los ministros cuando los diputados los llamamos contestan en seguida y si alguno contesta, yo le hago notar como diputado, que yo no tengo poque hacerle audiencia, que me conteste, que no le estoy pidiendo favores, generalmente llamo para información, y no puede er posible señor Presidente, que como usted dice, el Presidente del Congreso llama a un Ministro y se pueda dar el lujo de decir que no está y nunca está y durante una semana no atiende al Presidente del Congreso. De tal manera, señor Presidente, que yo sé efectivamente que al Ministro de Finanzas lo único que le importa es, reunirse con la Comisión de Presupuesto para que le aprueben su presupuesto, pero no le interesa que el Congreso Nacional sea atendido de la mejor manera. De tal manera que yo creo, señor Presidente, que este Plenario lo que debería hacer es recomendar a la Comisión de Presupuesto, como ha ocurrido en muchas ocasiones, que el presupuesto lo aprueben en enero, después de que el señor Ministro de Finanzas aprenda a respetar al Congreso Nacional, y que el Congreso convoque, señor Presidente, si usted tiene a bien, porque va a ser difícil que lo pueda convocar para la próxima semana, capaz que va a alegar que se va de vacaciones, que lo convoque para el primer día hábil de la primera semana de enero y, que en el Congreso Extraordinario que todavía no está convocado, señor Presidente, si usted ha planteado la posibilidad de convocar al Congreso para el día seis, lo podría convocar si usted lo considera pertinente, para el diete, ocho, o por último para el diez pero darnos una semana en concreto del seis al nueve para tratar tanto del Ministro de Finanzas como algunos otros proyectos que están pendientes en el Plenario y citar o convocar a Congreso Extraordinario para el día diez u once de tal manera que el Ministro de Finanzas sepa y que aprenda que no puede irrespetar al Congreso Nacional y que en concreto mi propuesta es que, si necesitamos la aprobación señor Presidente, porque usted como Presidente lo puede resolver, convoque al señor Ministro de Finanzas para el día martes siete de enero, a que

explique su actitud ante el Congreso y ante los problemas financieros y presupuestarios que tienen muchas entidades, igual que el Congreso Nacional, INERHI, IEOSS, FODUR, están en la misma situación, señor Presidente, y lo único que él quiere es que aprueben su presupuesto y dejar sin cupos y sin aprobación de las partidas. Mi propuesta entonces, señor Presidente, uno, que usted convoque al señor Ministro de Finanzas para el martes seis de enero; dos, recomendar a la Comisión de Presupuesto como ya ha ocurrido en otros años, no es la primera vez, que esa Comisión de Presupuesto, apruebe el presupuesto en enero, después de que el Ministro de Finanzas venga acá. Esas son mis sugerencias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Bustamante.-

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. En definitiva, pues, esta es una burla más que hace el señor Ministryro de Finanzas, no solamente al Congreso, ya se lo ha dicho aquí y sería ocioso repetir a diferentes instituciones. Señor Presidente, yo creo que va a tener usted el respaldo de todo el Plenario del Congreso lo que le voy a explicar, y que financieramente se lo puede haer, que la Directora Financiera del Congreso Nacional, para ver si es que los protestan, si tiene la valentía el Ministro de Finanzas, de protestar los cheques, porque no está pidiendo el Congreso una dádiva, señor Presidente, sino que este Plenario autorice a la Directora Financiera, que así no tenga recursos en las arcas del Congreso, es que vaya y gire el cheque, para que sobregire el Banco Central y no se queden los empleados, los trabajadores del Congreso Nacional, sin llevarles un bocado de comida a sus hijos; y, esto tampoco no es una dádiva señor Presidente, sino que es una responsabilidad que tiene el Ministro de sitnar los recursos, y no es nada que no se puede dar en la práctica contable, si aquí hay personas que entienden de contabilidad, yo como ingeniero comercial de varias empresas, conozco que se puede girar un cheque, pedir un sobregiro, porque va a ser ridículo para el gobierno, ridículo para el Congreso Nacional, ridíeulo paa el Ministro de Finanzas ue se protesten los cheques de pago del Congreso Nacional, es decir que este Plenario autorice a la Directora Financiera girar los cheques, írlos a cobrar y va a ver usted como los pagan señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alfredo Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Gracias, señor Presidente. Yo en primer lugar quiero respaldar pues, la posición del Congreso, del Plenario de las Comisiones, emitir un criterio en el sentido de que no se puede seguir burlando del Congreso, ni del país, el Ministro de Finanzas, porque y

a esto también debería dar una explicación la Comisión de Presupuesto, ellos deberían de haberse puesto al frente de lo que está sucediendo con el déficit fiscal que aduce está teniendo el país, los ex-miembros de la Comisión de Presupuesto, que aprobaron el presupuesto, que supuestamente financiaron que no debería haber déficit, ellos deberían responder, y ellos deberían decir al Ministro, nosotros le aprobamos a usted la proforma presupuestaria del noventa y uno y estaba debidamente financiada, por qué ahora usted aduce que no hay plata en el Estado ecuatoriano, entonces son los miembros de la Comisión de Presupuesto anteriores los que deben exigir al Ministro y el Ministro debería venir acá al Plenario de las Comisiones, señor Presidente, porque no es justo de que este señor Ministro se siga burlando no solamente del Congreso insisto, sino de todas las instituciones, porque este año va a suceder algo increíble en el país, va a haber una gran cantidad de obras inconclusas a lo largo de todo el país, porque lo máximo que ha hecho sacar el Ministerio de Finanzas es un diez o un veinte por ciento de las partidas presupuestarias de muchas instituciones, y el resto absolutamente nada, y se acabó el treinta y un de diciembre y no habrá una gran cantidad de obras inconclusas en todo el país, y esto no puede ser, mucho más cuando se han aducido por parte de la Comisión de Presupuesto del año anterior, de que si estuvo financiada la proforma presupuestaria mal entonces se puede aducir de que hay déficit fiscal. Señor Presidente, yo respaldo la posición de que este señor Ministro venga al Plenario, bueno pues, se ha dicho ya que se podría hablar de un posible juicio político, nos adherimos a ese juicio político.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo estoy receptivo para ese juicio, señor Diputado plantéenlo y en forma inmediata será tramitado. Señor Diputado Diego Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: yo fui parte de la Comisión de Presupuesto el año pasado, y quiero indicar a usted y a los señores diputados, de que ese Presupuesto estaba bien financiado, y quiero indicar además dos aspectos: Primero, el promedio del año de mil novecientos noventa y uno, respecto al costo del barril del petróleo, es de aproximadamente diecisiete dólares con setenta y cinco centavos, primera cosa; el cálculo con el cualse estimó el cubrimiento de todos los ingresos, fue justamente con barriles de diecisiete dólares, primero por lo tanto existen setenta y cinco centavos de dólar de diferencia, que habría que multiplicar por los cientos de miles de barriles o millones de barriles que semanalmente exporta el país, lo que es una primera diferencia. En segundo lugar, el cálculo para efectos de establecer por dólar el ingreso.

en sucres para lo que tiene que ver con el financiamiento del Presupuesto del Estado, se hizo con dolares de novecientos cincuenta y ocho sucres, es decir mal podría suponerse de que no hubo el financiamiento cuando el costo oficial del dólar está a más de mil doscientos sucres ahora, novecientos cincuenta y ocho sucres fue el valor que tenía hace casi un año el dólar, por lo tanto no puede alegarse ni por el problema del costointernacional del barril del petróleo, ni siquiera por lo que tiene que ver con la paridad del dólar en relación al sucre, el Fondo Monetario varias veces en los reajustes periódicos, en los procesos de recalendarización de pagos, hizo que justamente incluso se vaya más allá de cualquier expectativa en los cálculos de la Comisión de Presupuesto del año pasado. esto en segundo lugar. En tercer lugar, señor Presidente, en el año de mil novecientos noventa, en la reserva de este país, quedaron varios cientos de millones de dólares que justamente se debía al hecho de que el costo o el promedio del barril del petróleo del año mil novecientos noventa era cercano a veintidós dólares, cuando el cálculo aproximado para financiar el presupuesto de mil novecientos noventa fue alrededor de trece dolares, es decir existen tres razones plenamente verificables con las cuales se demuestra de que no es el problema del financiamiento que tiene el presupuesto del Estado. Yo creo que hay dos cosas que tienen que reclamar, señor Presidente, no solamente el hecho de los retrasos que habrá que ver cuáles son las verdaderas causas o móviles, para que estos retrasos se hayan presentado, sino además de ello, señor Presidente, me parece que también hay otra cosa que el Congreso Nacional tiene la posibilidad de establecer y es el hecho de que hay partidas, que normalmente se las da a organizaciones populares, a organizaciones pobres que también no reciben a veces las asignaciones, justamente de los organismos seccionales o nacionales, y mire, habría que establecer el porcentaje de lo que realmente ha salido para efectos de poder atender requerimientos de muchas provincias, sabiéndose como se conoce que se entregó más de mil millones de sucres para cada legislador del gobierno, en función de que ellos puedan cumplir sus obligaciones. En este sentido, señor Presidente yo creo que habría que hacer un requerimiento al señor Ministro que explique tanto el problema de los retrasos de cuentas pendientes con el Congreso Nacional, como en segundo lugar, el hecho de la no atención a partidas casi todas las provincias del Ecuador, en cuanto a lo que ha sido motivo de la inquietud del señor Diputado Alfredo Serrano, yo le explico justamentes tres razones que son ademas demostrables matemáticamente, por lo tanto no hay ningún motivo, ningún criterio para ese

efecto. Y, existe una cuarta razón, señor Presidente, en la medida que el gobierno dio en el mes de octubre, establecía una variedad en el costo de la gasolina, que aspira anualmente sacar cerca de trescientos ochenta mil millones de sucres para cubrir con esa cantidad, cantidades crecientes de obligaciones de la deuda externa, si es que eso va a obtenerse en mil novecientos noventa y dos, con las alzas de combustible, habrá que preguntar en el trimestre, octubre, noviembre y diciembre con la alzas de la gasolina que no estaban en los ingresos presupuestarios en mil novecientos noventa y uno, si es o no es cierto que el gobierno ecuatoriano obtuvo una cantidad adicional de ingresos fiscales, que es cercano a los noventa mil millones de sucres, es decir no solo son tres razones son cuatro razones, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señores legisladores, estamos prácticamente en Comisión General, yo les voy a solicitar que cualquier planteamiento referente al señor Ministro de Finanzas lo hagan llegar a la Presidencia por escrito, para yo poder tramitar de forma inmediata. El día de mañana voy a citar al señor Ministro de Finanzas, a las once de la mañana, al despacho de la Presidencia del Congreso, de modo que pueda dar contestación a las inquietudes que tienen los señores de la Asociación de Empleados, quiero también manifestar a los miembros de la Asociación de Empleados que respaldaré absolutamente y me reuniré con ellos mañana por la mañana, cualquier medida que al respecto se vaya a producir, pero ningún Ministro de Estado se va a burlar del Congreso Nacional y eso quiero dejar clara y plenamente establecido. Señor Secretario, vamos a constatar el quórum referente a la sesión, constate el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorables señores legisladores: Comisión de lo Civil y Penal, Segundo Serrano Serrano, presente; Luis Ponce Palacios, ausente; Carlos Chávez, ausente; Marco Proaño Maya, presente; Segundo Salinas, presente; Fráncin Verduga Vélez, ausente; Luis Mejía Montesdeoca presente; Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar, ausente; Luis Fernando Torres, ausente; William Reyes Cuadras, presente; Carlos Ortiz González, presente; Diego Delgado Jara, presente; Roberto de la Torre, presente; Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Jorge Bustamante Guevara, presente; Eliseo Azuero Rodas, ausente; Alberto Dahik Garzozzi, ausente; Luis Cevallos Centeno, ausente; Marlene Nieto de Espinoza, ausente; Javier Muñoz Chávez, ausente; Raúl Patiño Aroca, presente; Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Antonio Andrade Fajardo, ausente; Cumandá Vinuesa Molina, presente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza,

presente; Marlene Nieto de Espinoza, ausente; Cecilia Calderón de Castro, ausente; Luis Villacreses Colmont, presente. Están presentes, señor Presidente, catorce señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, se ha agotado por parte de ustedes y de la Presidencia, todas las gestiones para que exista el quórum y pueda tratarse este proyecto de gran importancia, lamentablemente no existe el quórum y por lo tanto se va a clausurar la sesión. Se clausura la sesión, y voy a dar la palabra ya fuera de sesión, al Diputado Raúl Patiño.-

EL H. PATIÑO AROCA.- Señor Presidente: que dado el esfuerzo de los sectores campesinos, usted de creerlo conveniente atrase uno o dos días el Congreso Extraordinario, porque ya habiéndose discutido y aprobado estos cuatro artículos y estando pendiente solamente un artículo, le pediría que recogiendo el sentir de los agricultores, pueda convocar para el martes siete de enero, para que el primer punto del Orden del Día, en honor a los campesinos que quieren producir y que no pueden, porque no pueden sembrar la cosecha, usted se sirva si lo cree conveniente, citar para ese día, el primer punto del Orden del Día y se les avise a los agricultores que estén presentes, porque por lo menos los cuatro socialistas estamos presentes y es justo que se anuncie a los agricultores que se va a aprobar esa ley, aunque sea el siete de enero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, quiero anunciar que el Congreso Extraordinario se va a reunir de conformidad con lo que se había manifestado, en los primeros días del mes de enero. Pero atendiendo el pedido de algunos diputados y la necesidad de que se tramite a la brevedad posible este proyecto de ley, el Congreso Extraordinario va a ser convocado para el día miércoles ocho de modo que el martes siete se convoca al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, para que el primer punto del Orden del Día, sea el tratamiento del proyecto de los señores agricultores. Señor Diputado Luis Mejía, estamos en Comisión General, señor Diputado.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente. Lo único que hay que nuevamente aclarar y recalcar, para que los señores agricultores no crean que hay mala voluntad de nuestra parte, hemos regresado inclusive. Pero hay un punto, señor Presidente, no me refiero desde luego al señor Diputado Patiño, sino señor Presidente, en términos globales hay que decirlo con franqueza, no se puede tramitar un decreto sin financiamiento, señor Presidente, eso es ser demagogo, eso es demagogia. Señor Presidente, lo único que nosotros queremos es que el decreto sea viable, le estamos

dando con las dos transitorias fuentes de financiamiento, pero si eso no se aprueba señor Presidente, corre el grave riesgo de que se vete. Siendo, señor Presidente, Diputado del Partido de Gobierno, no quiero que eso pase, por eso estamos avogando e insistiendo para que las cosas se hagan mejor. Nada más señor Presidente y buenas navidades y feliz año a todos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Estoy en este momento señores legisladores con el Diputado Adolfo Bucarán, Presidente de la Comisión de Presupuesto, y estoy trasladando el pedido de ustedes, en el sentido de que mientras en Congreso Nacional no sea puesto al día a sus trabajadores y empleados no se siga adelante con la aprobación del Presupuesto de mil novecientos noventa y dos, estoy transmitiendo ese criterio al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, porque el señor Ministro de Finanzas no se puede burlar del Congreso Nacional. Señores Agricultores, unas felices pascuas un muy buen año y que tengan éxito todos en sus respectivas candidaturas. Así que éxitos.



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las 19H10'.

Doctor Fabián Alarcoñ Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL